



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## RESOLUCION DE ALCALDIA

I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de julio de 2017, se aprueba el expediente administrativo relativo al procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato privado de seguros para la flota de automóviles y vehículos industriales propiedad del Ayuntamiento de Ogíjares (Expte. SEPNSP-3217).

II.- Con fecha 10 de julio de 2017, se invita a las siguientes empresas del sector:

- ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- CASER COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- CATALANA OCCIDENTE COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- AXA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- SEGUROS BILBAO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- REALE COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- PLUS ULTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- MUTUA MADRILEÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- MAPFRE ULTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- HELVETIA ULTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- GENERALI ULTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- FIATC COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Además, se insertó en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento una invitación genérica para que cualquier empresa del sector pudiera concurrir y presentar oferta.

III.- Dentro del plazo de 9 días naturales contados desde el día siguiente a la invitación (hasta el 19 de mayo), presentaron la documentación dentro del plazo legalmente conferido al efecto, las siguientes entidades aseguradoras:

- AXA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- MAPFRE ULTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

IV.- Con fecha 24 de julio de 2017, se redacta informe por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento, al amparo de la cláusula decimosexta, "calificación de la documentación general" del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento y según el cual se eleva la siguiente propuesta de resolución al Órgano de Contratación:

*"Admitir por acreditar la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas a los dos candidatos presentados"*

En consecuencia, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## RESUELVO

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Admitir en el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato privado de seguros para la flota de automóviles y vehículos industriales propiedad del Ayuntamiento de Ogíjares (Expte. SEPNSP-3217) por acreditar la documentación exigida (declaración responsable y comunicación de correo electrónico y fax) en el Pliego de Cláusulas Administrativas a los dos candidatos presentados:

1. AXA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.,
2. MAPFRE ULTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

**Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Plata Plata, en Ogíjares, a 24 de julio de 2017; de lo que, como Secretario, doy fe.**

Ante mí,  
El Secretario,

Fdo.: Antonio Castro Barranco

El Alcalde,

Fdo.: Francisco Plata Plata